



Estándares Globales de Certificación para Productos Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)

Certified Wildlife Friendly™ es un programa de Wildlife Friendly Enterprise Network

Estos Estándares deben utilizarse como una herramienta de autoevaluación para aquellos que deseen obtener la acreditación de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) para algunos o todos los productos que producen.

Misión del programa

La Red de Empresas Amigables con la Vida Silvestre (WFEN, por sus siglas en inglés) certifica a las empresas que usan proteger especies clave de vida silvestre y su hábitat. Cuando los consumidores compran productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre™, pueden estar seguros de que las empresas están protegiendo activamente especies *clave* (ver más abajo para su descripción). Al apoyar a WFEN y comprar productos amigables con la vida silvestre (Certified Wildlife Friendly™), los consumidores brindan incentivos para proteger especies clave y conservar el hábitat. Las empresas certificadas documentan cómo están protegiendo especies clave y los pasos que están tomando para mejorar el estado de la vida silvestre del lugar donde operan.

WFEN define las especies clave de la siguiente manera: Cualquier especie definida por [la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN](#) como En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada, además de otras especies de interés. Entre las especies de interés se encuentran también las especies **clave** e **indicadoras** y **los depredadores**. Se trata de especies que pueden no estar incluidas en la lista de la UICN, pero que desempeñan un papel funcional crítico en el ecosistema y/o pueden ser importantes en un contexto local.

WFEN reconoce la administración de la vida silvestre en una amplia gama de hábitats globales. Las empresas que participan en la certificación WFEN emplean una combinación de prácticas proactivas y observación cuidadosa, y adaptan su gestión en respuesta a las condiciones cambiantes para permitir que la vida silvestre coexista con la ganadería, la agricultura y otras actividades. Los participantes valoran la capacidad de sus operaciones para servir como hábitat para la vida silvestre, incluidos los depredadores y otras especies clave. Los productos que resulten de la aplicación certificada de estas prácticas son elegibles para llevar el sello Certified Wildlife Friendly™.

Certified Wildlife Friendly™ no permite la caza de trofeos ni la caza comercial bajo ninguna circunstancia. Caso por caso, podrán certificarse las empresas que permitan la caza de especies no esenciales por parte de los pueblos indígenas para su subsistencia o uso cultural. Para aquellos en esta categoría, WFEN requerirá un mayor nivel de escrutinio y monitoreo.

Certified Wildlife Friendly™ es un programa voluntario. Sus requisitos no prevalecen sobre la legislación nacional o estatal.

WFEN

La Red de Empresas Amigables con la Vida Silvestre (WFEN, por sus siglas en inglés) se organizó formalmente en 2007 para promover la conservación de la vida silvestre a través de la facilitación de prácticas de producción responsables, el desarrollo empresarial, la educación y la creación de marcas.

WFEN conserva la vida silvestre amenazada al tiempo que contribuye a la vitalidad económica de las comunidades rurales. Nuestra misión es proteger la vida silvestre en lugares silvestres y en tierras agrícolas mediante la certificación de empresas/emprendimientos que aseguran que las personas y la naturaleza coexistan y prosperen. WFEN incluye a conservacionistas, empresas, artesanos, agricultores, ganaderos y pastores, cosechadores, pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo.

Entendiendo los Estándares Globales de Productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)

Estos estándares para los productos funcionan en ausencia de otras normas específicas de la región o especie de la WGEN. Por ejemplo, aquellos que tienen ganado en América del Norte deben seguir los estándares específicos de la región Certified Wildlife Friendly™ y Predator Friendly™ para granjas y ranchos. Aquellos que producen té en la India deben seguir los estándares de té amigable con los elefantes certificados (Certified Elephant Friendly™) por la WGEN. Póngase en contacto con WFEN para obtener confirmación de los estándares o normas correctas para su producto.

Hay tres tipos de estándares. Estándares críticos obligatorias, estándares obligatorias no críticas y estándares recomendados. Por favor, lea atentamente cada una de los estándares.

Estándares críticos requeridos. Si este símbolo **C** se muestra junto a una directriz en particular, indica que la directriz se considera fundamental para la certificación Wildlife Friendly®. Si la autoevaluación muestra que una empresa no puede cumplir con una directriz crítica, no puede certificarse hasta que se tomen medidas correctivas.

Estándares requeridos no críticos dicen que algo debe o no debe hacerse o que algo está prohibido. Se espera que las empresas que deseen obtener el estatus de *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* para su(s) producto(s) cumplan con la mayoría, si no todos, de estos requisitos. Sin embargo, el incumplimiento de algunas de estos estándares no debiera ser un obstáculo para la certificación si la empresa puede proporcionar un plan y un cronograma para resolver la situación.

Estándares recomendados dicen que algo "debería" hacerse. Estos estándares se destacan como **Recomendadas** junto con el encabezado y reflejan los objetivos y principios del programa *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*. Estos estándares señalan las mejores prácticas para las empresas que desean obtener el estatus de *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* para su(s) producto(s), pero no tienen que cumplirse en este momento.

Secciones de los Estándares

Los estándares se dividen en dos secciones. La primera sección incluye estándares aplicables a **todas las empresas** que deseen producir productos *certificados respetuosos con la vida silvestre (Certified Wildlife*

Friendly™), independientemente de cuáles sean esos productos.

Sección 1; Estándares generales:

- Subsección 1; El Acuerdo
- Subsección 2; Principios Generales de Conservación de la Vida Silvestre
- Subsección 3; Economía local y condiciones de trabajo
- Subsección 4; Protección cultural

En la sección dos se definen los estándares adicionales para tipos de productos específicos. Las empresas deben llevar a cabo una autoevaluación **sobre todos** los estándares definidos en la Sección Uno y, además, sobre los estándares para el producto o productos específicos que desean certificar como *Certificados Respetuosos con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

Sección 2; Estándares específicas del producto:

- Subsección 5; Los productos pecuarios que incluyen la carne, los productos lácteos, los huevos, los cueros, las pieles, la lana, la cachemira, el mohair y otras fibras, y las plumas.
- Subsección 6; Miel y productos apícolas
- Subsección 7; Los productos de origen vegetal que incluyen vainilla, especias, aceites esenciales, rafia, arroz, frutas, verduras, frutos secos, té, café, papel y biocombustibles.
- Subsección 8; Artesanías y prendas de vestir que incluyen abalorios, joyas, tallas de madera, seda, prendas de vestir y accesorios.

Contenido

Sección 1. Gestión general	5
1 El Acuerdo	5
1.0 El Acuerdo	5
2 Principios Generales de Conservación de la Vida Silvestre	5
2.0 Conservación de la vida silvestre	5
2.1 Gestión de obra certificada.....	7
2.2 Cercas para permitir el movimiento de la vida silvestre	8
2.3 Conflicto entre humanos y vida silvestre.....	9
2.4 Uso Autorizado del Control Letal	9
2.5 Uso no autorizado del control letal	10
2.6 Requisitos en caso de que se lleve a cabo el control letal	10
2.7 Caza, captura y lazo	11
3 Economía local y condiciones de trabajo	11
3.0 Derechos Humanos y de los Trabajadores.....	11
3.1 Economía Local	12
3.2 Gobernanza y rendición de cuentas para quienes producen productos certificados como respetuosos con la™ vida silvestre	13
4 Protección cultural	14
4.0 Protección de propiedades y sitios.....	14
Sección 1. Tipos de productos específicos	14
5 Productos pecuarios	15
5.0. Prácticas de gestión de operaciones	15
5.1. Requisitos del ganado para la certificación	15
5.2 Prácticas de manejo ganadero.....	16
5.3 Manejo Ganadero para la Conservación de la Biodiversidad	18
6 Miel y productos apícolas	19
6.0 Elegibilidad de las abejas melíferas para la certificación.....	19
6.1 Producción de miel	19
7 Productos de origen vegetal	20
7.0 Ubicación de las plantas	20
7.1 Plaguicidas y otros agroquímicos para productos vegetales.....	20
7.2 Residuos asociados a productos vegetales.....	20
7.3 Agua para las plantas	21
7.4 Manejo del suelo y la tierra para productos de origen vegetal cultivado	21
7.5 Cosecha de plantas silvestres	21
8 Artesanías y prendas de vestir	22
8.0 Material para manualidades.....	22

Sección 1. Gestión general

1 El Acuerdo

1.0 El Acuerdo

- 1.0.1 **C** Cualquier persona que desee producir y comercializar *productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* debe ser parte de un acuerdo formal para hacerlo. Los acuerdos pueden ser con individuos, de cooperativas o comunidades.

Nota: Siempre que sea posible, se espera que el acuerdo formal sea escrito, sin embargo, WFEN reconoce que algunas comunidades que trabajan para producir productos certificados pueden tener un alto nivel de analfabetismo y, en esos casos, los acuerdos verbales pueden ser aceptables.

- 1.0.2 El acuerdo debe definir claramente las responsabilidades de los socios individuales y/o comunitarios, ONG, empresas y otros socios entre sí e identificar las condiciones en las que se produce cualquier transferencia de dinero, bienes o servicios.

- 1.0.3 Las consecuencias de no cumplir con estos estándares deben negociarse previamente y documentarse en el acuerdo.

- 1.0.4 **C** Si alguien involucrado en la producción de un *producto Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* no cumple con estos estándares, y/o informa erróneamente o se apropia indebidamente de los fondos *de la venta de productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*, se deben tomar medidas de cumplimiento para corregir la situación.

Nota: La imposibilidad de realizar correcciones sustanciales en un plazo razonable puede incluir, entre otras, la suspensión de la certificación y la pérdida de la capacidad de comercializar productos como Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).

2 Principios Generales de Conservación de la Vida Silvestre

El principio general es que las empresas que deseen obtener el estatus *de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* para su(s) producto(s) deben demostrar suficiente comprensión de la vida silvestre y la ecología para identificar y tomar medidas para reducir las amenazas a la vida silvestre y tener la voluntad de adaptar su enfoque en respuesta a los cambios en esas amenazas.

2.0 Conservación de la vida silvestre

- 2.0.1 **C** Se debe elaborar una lista de especies clave para el emplazamiento de la Empresa Certificada. Esto debe hacerse en coordinación con WFEN.

Nota: WFEN define las especies clave de la siguiente manera: Cualquier especie definida por [la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN](#) como En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada, además de otras especies de interés. Entre las especies de interés se

encuentran las especies clave e indicadoras y los depredadores. Se trata de especies que pueden no estar incluidas en la lista de la UICN, pero que desempeñan un papel funcional crítico en el ecosistema y/o pueden ser importantes en un contexto local.

- 2.0.2 **C** Se debe desarrollar e implementar un plan de conservación adaptativo para proteger las especies clave identificadas en la directriz 2.0.1 en coordinación con WFEN y/o biólogos, científicos sociales y conservacionistas expertos. El plan debe incluir:

2.0.2.1 Acciones para mejorar el hábitat de las especies clave (véase también la sección 2.1)

2.0.2.2 Acciones para mitigar y reducir cualquier riesgo para las especies clave de la operación de la Empresa Certificada a nivel de sitio.

2.0.2.3 Cualquier amenaza regional, nacional o internacional para las especies clave, sus impactos potenciales y la forma en que la Empresa Certificada los está abordando o los abordará.

Nota: Se entiende que algunas amenazas pueden estar fuera del control de la Empresa Certificada. Esta directriz pide que se reconozcan las amenazas y que la empresa certificada tome medidas relevantes para su sitio. Las amenazas podrían incluir la caza furtiva, el conflicto entre humanos y fauna silvestre, la pérdida o degradación del hábitat. Las acciones podrían incluir programas contra la caza furtiva, educación comunitaria, rehabilitación de hábitats críticos, programas de criaderos y reintroducción de especies.

2.0.2.4 Un mapa del territorio administrado por la Empresa Certificada que muestre los límites, las características del agua, los bosques y otros hábitats, los sitios conocidos de madrigueras o nidos, cercas, edificios, caminos, cualquier área utilizada para el ganado, sitios de colmenas y otros puntos de interés, incluidos los corredores de fauna silvestre conocidos.

- 2.0.3 **C** Deben monitorearse las principales especies de fauna silvestre identificadas en el punto 2.0.1. Deben mantenerse registros de seguimiento y de las cifras de población, en caso de que se conozcan.

Nota: El monitoreo puede ser llevado a cabo por la empresa o su socio de conservación.

- 2.0.4 **C** Las empresas certificadas no deben causar daño a especies clave de vida silvestre.

- 2.0.5 **C** Aquellos que participan en la producción de cualquier producto Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) no deben reducir ni afectar negativamente el hábitat de las especies clave de vida silvestre.

- 2.0.6 La Empresa Certificada no puede cosechar, vender, exhibir, consumir o distribuir ningún animal (vivo o fallecido), parte de animal o producto animal a menos que dichos productos **no sean** de especies clave y que la exhibición, venta o distribución de dichos artículos sea legal en el país y con un impacto negativo mínimo en la conservación de dichas especies. ^{GSTC}

Nota: La exhibición de los restos de especies animales clave puede permitirse como parte de una exhibición educativa, siempre y cuando la recolección de dichos restos no afecte la supervivencia de la especie. Se permite la recolección, venta o consumo de especies animales no esenciales; sin embargo, estas actividades estarán sujetas a un escrutinio adicional por parte del Comité de Certificación de WGEN.

- 2.0.7 Los especímenes vivos de especies silvestres solo deben mantenerse en cautiverio cuando sea necesario para su rehabilitación y solo entonces en instalaciones autorizadas que estén equipadas con personal capacitado para albergarlos y cuidarlos humanamente. ^{GSTC}

Nota: WFEN no certifica ninguna empresa cuya actividad principal implique animales mantenidos en cautividad y comercializados con fines turísticos, por ejemplo, delfinarios, santuarios e instalaciones de rehabilitación centrados en el turismo, etc.

- 2.0.8 **C** Las empresas certificadas no deben participar en actividades forestales ilegales.

Nota: Esto podría incluir la tala ilegal de madera.

- 2.0.9 Las empresas certificadas deben mitigar la introducción de especies no nativas o invasoras.

2.0.10 **Recomendado**

Se deben proporcionar oportunidades educativas para los miembros de la comunidad y otras audiencias que se centren en las especies clave y sus amenazas a la conservación.

2.1 Gestión del territorio certificado

- 2.1.1 El territorio administrado por la Empresa Certificada debe proporcionar un hábitat utilizable para la vida silvestre nativa, incluidos los depredadores y sus presas.

- 2.1.2 El hábitat de la vida silvestre en el sitio o sitios administrados por la Empresa Certificada debe conservarse.

2.1.3 **Recomendado**

El hábitat de la vida silvestre en el sitio o sitios administrados por la Empresa Certificada debe ser restaurado y/o aumentado.

- 2.1.4 Se debe fomentar el crecimiento de plantas nativas que proporcionen cobertura a la vida silvestre.

2.1.5 **Recomendado**

Debe llevarse a cabo una siembra/plantación estratégica de especies botánicas nativas para apoyar a los polinizadores nativos

Nota: Los polinizadores incluyen abejas, aves, murciélagos, mariposas, escarabajos, polillas, sírfidos y otros insectos.

- 2.1.6 Los pastizales, praderas y pastizales a largo plazo no deben ser arados ni cultivados.

Nota: Los pastizales a largo plazo son áreas que han estado sin cultivar durante al menos 15 años.

- 2.1.7 Los bosques deben mantenerse para sustentar especies clave de plantas y vida silvestre.
- 2.1.8 Deben identificarse y protegerse los corredores que proporcionen un paso seguro para la fauna silvestre.
- 2.1.9 Las zonas ribereñas e inundables deben protegerse de la degradación.

Nota: La degradación puede surgir cuando los cursos de agua se ensanchan o enderezan artificialmente, cuando el ganado rompe las orillas, cuando los productos químicos agrícolas entran en los cursos de agua, etc.

- 2.1.10 La actividad humana alrededor de los sitios de anidación o madriguera debe evitarse en períodos críticos.
- 2.1.11 Deben existir prácticas de manejo para minimizar los atrayentes o cebos no naturales para la fauna silvestre, como alimentos para el ganado, basura o cadáveres.

2.2 Cercos permeables para el movimiento de la fauna silvestre

Los cercos son barreras para el movimiento de la fauna silvestre y, aunque pueden ser necesarios para proteger los cultivos y el ganado, deben construirse y mantenerse para maximizar el movimiento de la fauna silvestre en el área certificada. Si no hay cercas en los terrenos utilizados por la empresa, esta sección puede marcarse como no aplicable.

- 2.2.1 El área administrada por la empresa debe permitir el paso de la fauna autóctona, incluidos los depredadores y sus presas.

Nota: El principio general es que la tierra administrada por empresas certificadas debe ser "parchosa y permeable". Las áreas "parchosa" son hábitat (véase la sección 2.1 anterior) y "permeable" se refiere a las barreras que permiten el cruce de la fauna silvestre. Las opciones para las barreras permeables incluyen espacios/áreas sin cercar, puertas abiertas o secciones de cercas botadas, o cercas que tengan alturas adecuadas para permitir que la fauna silvestre pase por encima o por debajo de ellas.

- 2.2.2 El alcance de los cercos excluyentes debe limitarse a las zonas en las que sean necesarias y apropiadas.

Nota: Las cercas excluyentes son aquellas que son impermeables a la mayoría de la fauna silvestre. Pueden ser temporales o permanentes y pueden incluir: cercos eléctricos, cercos de alambre de púas, cercos altos y banderas (fladry). Los usos apropiados de los cercos excluyentes incluyen:

- a) *Cuando el ganado se concentra en un área pequeña durante ciertos períodos (por ejemplo, para partos o corrales nocturnos)*

- b) *Cuando se mantiene ganado de menor tamaño en la estancia o rancho (por ejemplo, aves de corral)*
- c) *Para proteger un cultivo valioso que, de otro modo, corre el riesgo de ser consumido por la fauna silvestre*
- d) *Cuando el riesgo de depredación es alto*

2.2.3 El cercado debe evitar excluir la fauna silvestre de los hábitats ribereños, los abrevaderos y otros hábitats de alta calidad, y evitar cortar los corredores de migración y movimiento.

2.2.4 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben evitar cubrir las cercas de alambre con alambre de púas.

2.2.5 Los cercos viejos y alambre no utilizado deben retirarse de los campos cuando ya no sean necesarios.

2.3 Conflicto entre humanos y fauna silvestre

2.3.1 Las empresas certificadas deben: contribuir a la prevención y solución de conflictos entre humanos y fauna silvestre.

Nota: El conflicto entre humanos y fauna silvestre se define como los problemas que surgen cuando la fauna silvestre y los seres humanos compiten por el acceso a recursos críticos como alimentos y hábitats.

2.3.2 **Recomendado**

Los que participan en la producción de productos *Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* deben recibir capacitación específica sobre técnicas apropiadas para disminuir el ingreso de fauna silvestre a cultivos o el daño causado por la fauna silvestre y las acciones adecuadas en caso de que la fauna silvestre que pueda consumir o dañar los cultivos en tierras manejadas por la empresa o comunidad.

2.3.3 Debe haber registros detallados de cualquier incidente de conflicto, incluida la fecha, el lugar, las especies involucradas y las medidas de mejora adoptadas. Esta información debe proporcionarse a WFEN durante las auditorías o de otro modo si se solicita.

2.4 Uso autorizado del control letal

En casos raros, el control letal puede utilizarse como último recurso. Si existe una amenaza de un animal en particular que resulta inmanejable a través de medios no letales, incluida la captura con animales vivos, se debe buscar asesoramiento de WFEN con respecto al uso del control letal. El control letal sólo puede utilizarse cuando se han agotado todas las opciones de control no letal y cuando depredadores individuales específicos están causando una amenaza continua o inmediata al ganado. Cualquier control de depredadores u otras especies clave estará sujeto a una revisión cuidadosa. Si hasta la fecha la empresa no ha utilizado el control letal, las respuestas de esta sección deben reflejar la intención de la empresa en caso de que se produzca.

- 2.4.1 La consulta con WFEN debe realizarse antes del uso del control letal para cualquier especie clave, incluidos todos los depredadores.

Nota: Se puede hacer una excepción en caso de un ataque activo al ganado. Véase la directriz 2.5.1 infra.

- 2.4.2 El control letal para todas las especies clave sólo puede utilizarse cuando se hayan agotado todas las opciones de control no letal y cuando individuos específicos estén causando una amenaza continua o inmediata al ganado y/o a los seres humanos.

- 2.4.3 A menos que WFEN haya otorgado un permiso previo, las Empresas Certificadas no deben realizar, ni autorizar a nadie más a realizar, ningún control letal de especies clave (incluidos, entre otros: meso depredadores, depredadores topes, aves rapaces) en tierras, ya sean propias o arrendadas, privadas o públicas, utilizadas para la producción bajo los requisitos de la Certificación Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).

2.5 Uso no autorizado del control letal

- 2.5.1 Control letal de especies clave sin el permiso previo de WFEN solo se permite en el caso de un ataque activo por parte de un depredador.

Nota: Un ataque activo ocurre cuando, a pesar de los mejores esfuerzos del agricultor o ganadero, se ve que un depredador persigue, hiere o mata a un animal doméstico. La evidencia de depredadores consumiendo ganado no es evidencia de un ataque activo.

2.6 Requisitos en caso de que se lleve a cabo un control letal

Esta sección cubre cualquier uso de control letal, ya sea que se lleve a cabo con o sin permiso previo de WFEN. Si hasta la fecha la empresa no ha utilizado el control letal, las respuestas de esta sección deben reflejar la intención de la empresa en caso de que se produzca.

- 2.6.1 El control letal debe apuntar al animal o animales específicos e individuales que están generando el conflicto.
- 2.6.2 El control letal de cualquier animal debe resultar en la pérdida instantánea del conocimiento y la muerte.
- 2.6.3 Está prohibido el uso de veneno para el control letal por cualquier medio.

Nota: Esto incluye la prohibición de envenenar los cadáveres con el fin de matar animales depredadores y carroñeros.

- 2.6.4 El uso del control letal de especies clave debe ser reportado a WFEN dentro de las 72 horas.
- 2.6.5 Deben mantenerse registros del control letal de especies clave.
- 2.6.6 En respuesta al control letal de cualquier depredador, debe producirse una reevaluación de los métodos de disuasión no letales utilizados.

- 2.6.7 Cualquier empresa certificada que tenga que recurrir al control letal será puesta en estado de prueba hasta que se pueda completar una revisión de los métodos de disuasión no letales y los cambios propuestos.

2.7 Caza y captura

- 2.7.1 Está prohibida la caza y captura en terrenos propiedad de la Empresa Certificada o arrendados por ella.

Nota: Caso por caso, podrá certificarse la caza de especies no esenciales por parte de los pueblos indígenas para su subsistencia o uso cultural.

- 2.7.2 Si la WFEN concede permiso para la caza de especies no esenciales para su uso de subsistencia o cultural, debe cumplir con los principios de Fair Chase.

Nota: Consulte el Anexo 3 para obtener más información sobre Fair Chase.

- 2.7.3 Si se concede permiso para la caza de especies no esenciales para su subsistencia o uso cultural, se debe llevar un registro del número y las especies de animales cazados en tierras controladas por la empresa certificada.

- 2.7.4 La captura viva de depredadores específicos que se dedican a la depredación sólo se permite cuando se ha demostrado que todas las demás opciones para la gestión del ganado y la exclusión de depredadores son ineficaces.

- 2.7.5 Las trampas vivas deben manejarse para enfocarse en el animal problemático específico.

- 2.7.6 Las trampas vivas deben revisarse al menos dos veces cada 24 horas.

- 2.7.7 Debe haber registros de los hallazgos en trampas vivas y las medidas tomadas.

- 2.7.8 Se prohíben las trampas tipo huachi o lazo para sujetar las piernas.

- 2.7.9 Se prohíben las tablas o cartones adhesivos.

- 2.7.10 Cualquier animal atrapado debe ser tratado humanamente.

- 2.7.11 Cualquier relocalización de animales atrapados debe llevarse a cabo de acuerdo con las recomendaciones de los expertos locales en fauna silvestre.

3 Economía local y condiciones de trabajo

3.0 Derechos Humanos y Laborales

- 3.0.1 **C** No debe haber trabajo infantil.^{GSTC}

Nota: El trabajo infantil, según la definición de la Organización Internacional del Trabajo, se refiere al trabajo que:

- *es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños; y*
- *interfiere con su escolarización al:*
 - *privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela;*
 - *obligarlos a abandonar la escuela prematuramente; o*
 - *exigiéndoles que traten de combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado*

3.0.2 **C** Las empresas certificadas no deben contribuir a la explotación de las mujeres o de las comunidades o tribus desfavorecidas.

Nota: La explotación incluye cualquier actividad que promueva a las mujeres o a las comunidades desfavorecidas sin su pleno consentimiento o sin su plena integración en el proceso de adopción de decisiones y en la distribución de los beneficios.

3.0.3 **Recomendado**

Deben adoptarse medidas para empoderar a las mujeres y a los grupos desfavorecidos para que participen en las empresas certificadas.

3.0.4 Toda empresa certificada debe ofrecer oportunidades de empleo local, incluidos puestos directivos.

3.0.5 Toda empresa certificada debe ofrecer igualdad de oportunidades de empleo a las mujeres, las minorías locales y otras personas, incluso en puestos directivos.

3.1 Economía local

3.1.1 Los productos certificados deben contribuir al aumento de los ingresos locales y/o a la mejora de los medios de subsistencia.

Nota: Para ayudar a garantizar que las comunidades que viven con la vida silvestre adopten prácticas compatibles con la conservación, los beneficios asociados deben ser tangibles y significativos.

3.1.2 **C** Las personas o comunidades que cohabitan junto a la vida silvestre deben participar en la producción, cosecha, procesamiento o fabricación de productos certificados.

Nota: Un vínculo directo entre el producto y el productor es esencial para la acreditación Certified Wildlife Friendly™. Los productos que donan un porcentaje de las ganancias a la conservación, pero que no reducen las amenazas a especies clave, quedan fuera del alcance de estos estándares.

3.1.3 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben comprar y ofrecer servicios, bienes y materiales locales, siguiendo los principios del comercio justo.

3.1.4 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben promover otros Productos Certificados como Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) cuando estén disponibles.

3.1.5 **Recomendado**

Debe existir un código de conducta documentado y aplicado para las actividades en las comunidades indígenas y locales que se haya elaborado y aplicado con la colaboración y el consentimiento de la comunidad afectada.^{GSTC}

3.1.6 Las actividades de las Empresas Certificadas no deben poner en peligro la prestación de servicios básicos, como alimentos, agua, energía, salud o saneamiento, a las comunidades vecinas.^{GSTC}

3.2 Gobernanza y rendición de cuentas para quienes producen *Productos Certificados* como Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)

Esta sección se refiere a la gobernanza de cualquier grupo que tenga un acuerdo (véase la Sección 1.0) para producir *Productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*. Los grupos pueden ser grupos comunitarios o cooperativas. Estos estándares describen cómo debe operar el grupo.

3.2.1 **Recomendado**

Deben aplicarse técnicas e instrumentos de evaluación en profundidad para medir y establecer la buena gobernanza en la empresa más allá de estos estándares básicos.

3.2.2 Cualquier comunicación y/o acuerdo dentro del grupo debe ser preparado en los idiomas de uso y para los miembros que no sepan leer, estos deben ser completamente discutidos y entendidos a través de la comunicación verbal.

3.2.3 Debe haber criterios transparentes y escritos que definan la elegibilidad individual o comunitaria para participar en la Empresa Certificada.

3.2.4 Los acuerdos firmados deben definir claramente las responsabilidades de los socios individuales y/o comunitarios, ONG, empresas y otros socios entre sí e identificar las condiciones en las que se produce cualquier transferencia de dinero, bienes o servicios.

Nota: Se recomienda que el acuerdo incluya estipulaciones sobre cómo los productores serán reconocidos por cualquier otro socio involucrado en la comercialización del producto a los consumidores.

3.2.5 Cualquier estructura de gobernanza establecida dentro de un esfuerzo colectivo para *Productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* debe ser representativa de sus miembros con regulaciones internas claras y acordadas.

3.2.6 Cualquier estructura de gobernanza establecida dentro de un esfuerzo colectivo para *Productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* debe reunirse según lo acordado, mantener registros de estas reuniones y tenerlos disponibles cuando se soliciten.

- 3.2.7 Aquellos involucrados en la producción *Productos Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)* deben tener un proceso transparente para mantener registros e informar las ganancias y la distribución justa de las ganancias entre los miembros/beneficiarios y tenerlos disponibles cuando lo soliciten.

Nota: Los registros deben mantenerse a nivel de cada productor.

- 3.2.8 La Empresa Certificada debe contar con un mecanismo formal para actuar en caso de que los miembros de la comunidad o los beneficiarios tengan reclamos por informes erróneos o malversación de fondos.

3.2.9 **Recomendado**

El nombre de cada productor debe añadirse a la etiqueta de los productos específicos a los que ha contribuido a producir, a lo largo de la cadena de suministro.

4 Protección cultural

4.0 Protección de propiedades y sitios

- 4.0.1 Las empresas certificadas no deben impedir el acceso a los bienes y sitios locales, históricos, arqueológicos, culturales y espiritualmente importantes.

Nota: Esta directriz trata sobre el respeto de los derechos de todos los grupos o comunidades a acceder a sus propiedades y sitios importantes.

4.0.2 **Recomendado**

Las empresas certificadas deben contribuir a la protección y preservación de los bienes y sitios locales, históricos, arqueológicos, culturales y espiritualmente importantes.

Sección Segunda. Tipos de productos específicos

En la segunda sección se definen los estándares para tipos de productos específicos.

Las empresas deben autoevaluarse con respecto a todos los estándares definidos en la Sección Uno y, además, autoevaluarse con respecto a los estándares para los productos que desean certificar como *Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™)*.

La Sección Dos incluye:

- Subsección 5; Los productos pecuarios incluyen la carne, los productos lácteos, los huevos, los cueros, las pieles, la lana, la cachemira, el mohair y otras fibras y plumas.
- Subsección 6; Miel y productos apícolas
- Subsección 7; Los productos de origen vegetal que incluyen vainilla, especias, aceites esenciales, rafia, arroz, frutas, verduras, frutos secos, té, café, papel y biocombustibles.
- Subsección 8; Artesanías y prendas de vestir, que incluyen abalorios, joyas, tallas de madera, seda, prendas de vestir y accesorios.

5 Productos pecuarios

5.0. Prácticas de gestión de operaciones

- 5.0.1 Todos los animales manejados en cualquier propiedad o en tierras contiguas (ya sean de propiedad o arrendadas) deben criarse de acuerdo con estos estándares.
- 5.0.2 Las Empresas Certificadas que mantienen rebaños de ganado separados en dos o más propiedades no contiguas (propias o arrendadas) pueden certificar los rebaños o manadas en propiedades que se manejan de acuerdo con estos estándares, y también mantener rebaños o manadas no certificados en propiedades que no cumplen con los estándares. Dicha división del ganado de la Empresa Certificada en rebaños o manadas certificados y no certificados está permitida solo si:
- 5.0.2.1 El rebaño o manada certificada reside en la propiedad o propiedades que se manejan de acuerdo con estos estándares de ganado durante el período de elegibilidad requerido por la sección 5.1 a continuación.
- 5.0.2.2 La Empresa Certificada mantiene registros adecuados para documentar la ubicación y el estado de cada grupo ganadero y propiedad.
- 5.0.2.3 En el caso de que sea necesario llevar rebaños separados a la misma propiedad a intervalos de manejo particulares durante el año (por ejemplo, tiempo de esquila, períodos especiales de alimentación, etc.), todos los animales individuales dentro de un rebaño o rebaño certificado deben ser identificables y estos estándares deben seguirse en la propiedad hasta que se separen los rebaños.
- 5.0.3 En el caso de que una Empresa Certificada comparta tierras con otras, como por ejemplo tierras de pastoreo públicas o comunes, estos estándares ganaderos deben usarse para todo el ganado en toda el área de tierra compartida, incluidos los rebaños o manadas no certificados. Es responsabilidad de la Empresa Certificada negociar el uso de los estándares de manejo bajo la Certificación Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) con otros que comparten la tierra.
- 5.0.4 Los animales cuyos productos se van a comercializar como Certificados Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) deben residir en la propiedad o propiedades descritas en la solicitud de certificación.
- 5.0.5 Las empresas certificadas deben informarse sobre la vida silvestre y los ecosistemas locales y cómo estos interactúan con sus empresas ganaderas.
- 5.0.6 **Recomendado**
Las empresas certificadas deben seguir prácticas de agricultura y ganadería orgánica y trabajar para obtener la certificación orgánica.

5.1. Elegibilidad del ganado para la certificación

Nota: Los reproductores de granjas o ranchos no Certificados Amigables con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) pueden ser introducidos a un rebaño Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).

- 5.1.1 Los animales deben ser manejados para cumplir con el Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) desde el nacimiento hasta el sacrificio para que la carne, cuero y cuernos puedan comercializarse bajo el logotipo de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).
- 5.1.2 Los rebaños lecheros deben ser manejados para cumplir con los requisitos de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) durante al menos seis meses antes de que los productos lácteos puedan comercializarse bajo el logotipo de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).
- 5.1.2 Las aves de corral ponedoras deben ser manejadas para cumplir con los requisitos Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) desde el día de su nacimiento para que los huevos y las plumas se comercialicen bajo el logotipo de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).
- 5.1.3 Los rebaños de animales mantenidos para obtener fibras deben manejarse para cumplir con los requisitos de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™) durante al menos seis meses para que la fibra se comercialice bajo el logotipo de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).

5.2 Prácticas de manejo ganadero

- 5.2.1 El pastoreo de ganado no debe causar conflictos con otros animales silvestres.
- 5.2.2 Las empresas certificadas deben emplear una combinación de prácticas de gestión para proteger al ganado y permitir que se comparta el paisaje con la vida silvestre.

Las opciones para prácticas aceptables de manejo de depredadores no letales pueden incluir (pero no se limitan a):

- a. Planificación del pastoreo adaptativo. Las empresas certificadas programan el uso de pastizales para aprovechar las pausas estacionales en la presión de depredación, cuando sea posible. El conocimiento de las madrigueras y los patrones de uso de la fauna silvestre es necesario para implementar esta estrategia.
- b. Manejando el tamaño de los rebaños y la vigilancia. Las empresas certificadas mezclan animales más grandes con ganado más pequeño para su protección.
- c. Pastoreo activo. Las empresas certificadas siempre tienen un ganadero, ovejero o pastor que acompaña al ganado cuando está en los campos.
- d. Áreas protegidas: Las empresas certificadas reúnen y guardan a los animales de riesgo en un lugar seguro durante la noche.
- e. Estrategias de alimentación adaptativa. Las empresas certificadas reúnen al ganado hacia un lugar seguro durante la noche u otros períodos estratégicos a través del uso de forraje, como una estrategia de protección.

- f. Asegurar pariciones. Las empresas certificadas utilizan campos protegidos, lotes cercados o cobertizos para proteger el ganado si es posible durante los períodos de alta vulnerabilidad.
 - g. Momento del parto y de la eclosión. Empresas certificadas cronometran la temporada de pariciones y/o la eclosiones para reducir el riesgo de depredación.
 - h. Uso de perros guardianes del ganado, llamas y burros. Las empresas certificadas investigan y utilizan animales protectores del ganado cuando se ha demostrado que su presencia contribuye a la disuasión de los depredadores.
 - i. Uso de barreras y disuasivos mecánicos. Las empresas certificadas utilizan barreras como cercas eléctricas y fladry (cercas con banderas especiales), y otros disuasivos mecánicos como cajas disuasivas activadas por radio (RAG, por su nombre en inglés, Radio-Activated Guard Box) para disuadir a los depredadores.
 - j. Uso de técnicas de hostigamiento. Las empresas certificadas utilizan el hostigamiento, para evitar el acostumbramiento de los depredadores a las áreas de presencia de ganado o con presencia de casas. Se debe disuadir a los depredadores de estar cerca del ganado siempre que sea posible.
 - k. Alimentación nocturna. Las empresas certificadas alimentan a los animales por la noche; reuniendo al ganado para protegerlo durante un período de riesgo potencial. La evidencia anecdótica sugiere que esto puede reducir el parto nocturno.
 - l. Otras acciones apropiadas para la Empresa Certificada.
- 5.2.3 Las empresas certificadas deben monitorear de cerca las existencias, demostrando una mayor vigilancia durante períodos sensibles como las pariciones. En las zonas donde el ganado se cría en zonas remotas, puede ser necesario el uso de pastores o jinetes para realizar un seguimiento frecuente.
- 5.2.4 Si se produce un evento de depredación, las empresas certificadas deben tomar medidas para reducir los eventos adicionales. Las acciones pueden incluir aumentar el monitoreo, eliminar los atrayentes y/o mover el ganado.
- 5.2.5 Si se utilizan animales guardianes, deben ser adecuados para las tareas que se esperan de ellos.
- Nota: La idoneidad incluye la especie, el temperamento y el entrenamiento.*
- 5.2.6 Si se utilizan animales guardianes, deben ser adecuados para las condiciones climáticas y topográficas de la granja o estancia.
- 5.2.7 Lugares de acumulación de animales muertos deben ser inaccesibles para los depredadores y carroñeros.
- Nota: se pueden hacer excepciones para ratas, ratones y aves rapaces, a menos que sean un problema importante en la propiedad.*
- 5.2.8 Si el ganado muere en una zona en la que se está llevando a cabo un pastoreo activo, debe ser retirado de la zona o dejarlo fuera de su alcance para los depredadores.
- 5.2.9 Se deben hacer esfuerzos para que los cereales y otros cultivos para alimentación sean inaccesibles para la fauna silvestre.

Nota: Los cereales y los cultivos para alimentación no incluyen el heno ni otros forrajes.

5.3 Manejo Ganadero para la Conservación de la Biodiversidad

- 5.3.1 Las empresas deben manejar el ganado de tal manera que conserven las plantas nativas, protejan áreas sensibles como los arroyos y promuevan la biodiversidad.
- 5.3.2 **Recomendado**
Las empresas deben utilizar técnicas de gestión para restaurar y regenerar sus tierras.
- 5.3.3 Las empresas deben tener un equilibrio adecuado de pastos y cultivos para alimentación con el fin de satisfacer las necesidades de la fauna silvestre y el ganado.
- 5.3.4 Debe haber un plan de pastoreo y evidencia de un balance de alimento y forraje que tenga en cuenta las necesidades de alimentación por parte de los herbívoros nativos.

6 Miel y productos apícolas

6.0 Elegibilidad de las abejas melíferas para la certificación

- 6.0.1 Las abejas deben ser manejadas para cumplir estos estándares durante al menos seis meses para que la miel y los productos apícolas puedan comercializarse con el logotipo de Certificado Amigable con la Vida Silvestre (Certified Wildlife Friendly™).

6.1 Producción de miel

- 6.1.1 **C** Las colmenas deben estar ubicadas legalmente.
- 6.1.2 La ubicación de las colmenas no debe causar conflictos con las comunidades locales.
- 6.1.3 Debe haber medidas de mitigación para evitar que la fauna silvestre se alimente de las colmenas.

Nota: Las medidas podrían incluir el uso de barreras a prueba de fauna silvestre alrededor de los sitios de colmenas.

- 6.1.4 El ahumado de abejas para recolectar miel o para otro manejo solo debe ser realizado por personas competentes para hacerlo.

Nota: Ahumar abejas es un riesgo potencial de incendios forestales.

- 6.1.5 **Recomendado**
La miel debe cosecharse sin el uso de fuego o humo.

- 6.1.6 La miel debe recogerse y almacenarse de forma higiénica.

Nota: La recolección higiénica incluye el uso de equipos limpios y el almacenamiento de miel en frascos limpios con tapas herméticas.

- 6.1.7 **Recomendado**
Se debe registrar la fecha en que se recolectan los diferentes lotes de miel.

- 6.1.8 La miel debe cumplir con las regulaciones locales y/o los códigos de práctica pertinentes.

7 Productos de origen vegetal

Los productos de origen vegetal incluyen vainilla, especias, aceites esenciales, rafia, arroz, frutas, verduras, frutos secos, té, café, papel y biocombustibles. WFEN no certificará ciertos productos de origen vegetal, como el tabaco. Si el producto que se va a certificar no aparece en la lista anterior, póngase en contacto con WFEN para obtener orientación.

7.0 Ubicación de las plantas

- 7.0.1 Las plantas cultivadas que actúan como atrayente para la fauna silvestre no deben cultivarse junto a áreas protegidas o reservas.

Nota: Por ejemplo, el maíz es muy atractivo para la fauna silvestre, por lo que es probable que plantar este cultivo cerca del borde de una reserva fomente el conflicto entre humanos y fauna silvestre.

7.1 Plaguicidas y otros agroquímicos para productos vegetales

7.1.1 **Recomendado**

Las empresas certificadas para productos de origen vegetal deben seguir prácticas orgánicas y trabajar para obtener la certificación orgánica.

- 7.1.2 Los pesticidas y otros productos químicos no deben aplicarse a menos de 5 metros de cualquier cuerpo de agua permanente.

- 7.1.3 Cualquier persona que utilice agroquímicos como parte de la producción de productos certificados debe estar capacitada y ser competente para hacerlo

Nota: La capacitación debe incluir la mezcla, el uso y la eliminación de agroquímicos

7.1.4 **Recomendado**

Cualquier persona que utilice agroquímicos como parte de la producción de productos certificados debe contar con el equipo de protección personal adecuado.

7.2 Desechos asociados a productos vegetales

- 7.2.1 Residuos plásticos asociados a productos certificados de origen vegetal deben recogerse y eliminarse de manera responsable.

Nota: Los desechos plásticos pueden incluir los paquetes en los que se envuelven las plántulas de té, el plástico del cultivo de hongos, las bolsas de polietileno, las botellas químicas vacías y otros plásticos. Idealmente, la eliminación responsable significa reciclaje, sin embargo, esta no es una opción en todos los países y regiones, y alternativas como el entierro también pueden ser aceptables.

7.3 Agua para las plantas

- 7.3.1 **C** Las empresas certificadas para productos de origen vegetal deben garantizar el mejor uso del agua para las plantas sin privar a la comunidad de agua para otras necesidades esenciales.

7.4 Manejo del suelo y de la tierra para los productos de origen vegetal cultivados

7.4.1 **Recomendado**

Las empresas certificadas para productos cultivados a base de plantas deben utilizar terrazas y/o plantar árboles y arbustos junto a ríos, arroyos y otros cursos de agua para evitar la erosión del suelo y la escorrentía.

- 7.4.2 Las rotaciones de cultivos deben utilizarse para garantizar que algunos campos proporcionen alimento y cobertura a la fauna silvestre mientras que otros se cultivan.

7.4.3 **Recomendado**

Los parches de cultivos no cosechados deben dejarse libres para proporcionar forraje y hábitat para la fauna silvestre.

7.4.4 **Recomendado**

El cultivo intercalado debe utilizarse en sistemas de cultivos perennes.

7.5 Recolección de plantas silvestres

- 7.5.1 Todo el material silvestre recolectado debe cumplir con la legislación local, nacional e internacional.

- 7.5.2 Recolección de especies catalogadas como "En Peligro Crítico" en la lista roja de la UICN (www.iucn.org) está prohibido.

7.5.3 **Recomendado**

Las empresas que participan en la recolección de plantas silvestres deben obtener la certificación FairWild (www.fairwild.org).

Nota: WFEN se reserva el derecho de remitir a FairWild a las empresas que llevan a cabo la recolección de plantas silvestres para su revisión y/o consulta, según lo considere apropiado el Comité de Certificación de WGEN.

- 7.5.4 Los que cosechan debe ser capaz de identificar correctamente las plantas para evitar la recolección errónea de plantas no objetivo.
- 7.5.5 La cosecha silvestre no debe exceder el rendimiento sostenible de la zona.
- 7.5.6 La cosecha silvestre no debe dañar el hábitat de la fauna silvestre en el área de cosecha.
- 7.5.7 La cosecha silvestre debe permitir que las plantas cosechadas se regeneren.

Nota: Las especies que se reproducen por semilla deben ser permitidas o madurar antes de la cosecha; Las especies que se reproducen a partir de bulbos, cormos o rizomas deben tener suficiente cantidad de estos para mantener a la especie en el área de cosecha.

- 7.5.8 Debe haber suficientes plantas restantes después de la cosecha para mantener el hábitat de la fauna silvestre.

8 Artesanías y prendas de vestir

Esto incluye abalorios, joyas, tallado en madera, seda, prendas de vestir y accesorios

8.0 Material para manualidades

- 8.0.1 **C** Los materiales para su uso en artesanías, talla de madera o joyería, incluidos los materiales para hacer tintes, deben recolectarse legalmente.

- 8.0.2 **C** La producción de artesanías y prendas de vestir debe involucrar a la comunidad local en el área donde viven las especies silvestres clave identificadas en la directriz 2.0.1.

Nota: No es aceptable reunir materiales para artesanías y prendas de vestir en la región donde viven las especies clave de vida silvestre y luego crear los productos para la venta en otro lugar sin la participación de la comunidad. Véase también la directriz 3.1.2.

8.0.3 **Recomendado**

Deben realizarse esfuerzos para garantizar un suministro sostenible de materiales para su uso en artesanías, tallado de madera, prendas de vestir y joyas, incluidos los materiales para fabricar tintes.

8.0.4 **Recomendado**

Cuando las plantas se utilizan para artesanías y/o joyería, se deben implementar esfuerzos de replantación.

- 8.0.5 Si los materiales de origen vegetal cultivados o cosechados por la empresa certificada se utilizan para la artesanía, se deben cumplir los estándares de la sección 7.

ANEXO 1

Las especies clave se definen como las siguientes:

1. Cualquier especie definida por la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN como En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada.
2. Especies de interés, incluidas las especies clave y los depredadores. Se trata de especies que pueden no estar incluidas en la lista de la UICN, pero que desempeñan un papel funcional fundamental en el ecosistema.
3. Otras especies que son importantes en el contexto local, pero que pueden no tener protección legal por una variedad de razones.

WFEN mantendrá una lista de las especies clave de interés actuales y, cuando corresponda, de las especies localizadas individuales.

ANEXO 2

Nota: Este Anexo debe tratarse como una guía de las diversas opciones para cercos amigables con la vida silvestre. No todas estas sugerencias son apropiadas para todas las granjas o estancias, por ejemplo, los ganaderos de ovejas pueden requerir que el alambre inferior o el riel de la cerca estén más cerca del suelo que 16". A continuación, también se muestran referencias para obtener más información y opciones para cercos amigables con la vida silvestre.

Algunas características de las cercas amigables con la vida silvestre:

- Altamente visible para los ungulados y las aves, permite que la fauna silvestre salte o se arrastre por debajo, y proporciona acceso a hábitats y corredores importantes
- Alambre de cercado colocado en el lado de los postes de la cerca donde se encuentran los animales domésticos
- Alambre liso o madera redondeada para la parte superior, alambre liso en la parte inferior
- La altura de la madera superior o del alambre debe ser de 42" o menos
- Al menos 12" entre los dos alambres superiores
- Al menos 16" entre el alambre o madera inferior y el suelo
- Postes a intervalos mínimos de 16'
- Presencia de puertas, secciones de cercas desmontables u otros pasos donde los animales de fauna silvestre se concentran y cruzan.
- Usar una sección de madera redondeada, un cable de alta visibilidad, una señalización u otros marcadores visuales para la parte superior
- Las configuraciones comunes para ovejas y vacas que utilizan una cerca de alambre de púas de 4 hilos son:

	Ganado	Oveja	Ganado vacuno y ovino
Alambre superior	40-42" con púas	32" con púas	38" con púas
2º Alambre	28" con púas	22" con púas	26" con púas
3ª Cuerda	22" con púas	Púas de 16"	Púas de 18"
4º Alambre	16-18" liso	> 10" liso	>10" liso

(Se puede encontrar orientación adicional sobre cercas en *Fencing with Wildlife in Mind (2009)* de la División de Pesca y Vida Silvestre de Colorado o *A Landowner's Guide to Wildlife Friendly Fences (2008)* de Landowner/Wildlife Resource Program, Montana Fish, Wildlife and Parks).

Modificaciones comunes de cercas para hacer que las cercas sean más amigables con la vida silvestre:

- Sustitución del alambre de púas por alambre liso
- Ajustar la altura del alambre superior a no más de 42" sobre el suelo
- Reducir el número total de alambres a tres, o como máximo cuatro
- Agregar una sección de madera, una bandera, un cable de alta visibilidad o una cubierta de PVC al alambre superior para aumentar la visibilidad
- Elevar el alambre inferior al menos a 16" por encima del suelo

- Hacer cruces de fauna silvestre en áreas de uso común mediante el uso de alambres caídos, cercas de bajada o pasos subterráneos (elevando el cable inferior y liso entre los postes a 18" o juntando los cables inferiores en una tubería de PVC para crear un paso para la fauna)
- Proporcionar acceso a arroyos, humedales, áreas de riego y corredores de migración
- Quitar cercos y alambre viejos donde ya no se necesiten.

ANEXO 3

Principios de los Cazadores Éticos:

1. Obedezca todas las leyes y regulaciones aplicables.
2. Adquirir y mantener las habilidades necesarias para que la cacería sea lo más segura y rápida posible sin sufrimiento prolongado de un animal.
3. Comportarse de una manera que no deshonre ni al cazador, ni al cazado, ni al medio ambiente.

El término "Caza Justa" prohíbe cazar animales que se encuentran:

1. Indefenso en una trampa, en la nieve profunda o en el agua, o en el hielo.
2. Desde cualquier vehículo a motor o lancha a motor.
3. Usando focos de iluminación durante la noche.
4. Por el uso de tranquilizantes o venenos.
5. En el interior de recintos cercados a prueba de fugas del animal.
6. Por el uso de cualquier vehículo a motor o lanchas a motor para el pastoreo o la conducción de animales, incluido el uso de aeronaves para aterrizar junto a un cazador en tierra, comunicarse con él o dirigirlo.
7. Por el uso de dispositivos electrónicos para atraer, localizar o perseguir a la presa o guiar al cazador hacia dicha presa, o mediante el uso de un arco o flecha al que esté conectado cualquier dispositivo electrónico.
8. Que no sea a pie
9. Cebados bajo estaciones de cebo
10. Parte de una operación de caza o ganadería "enlatada", donde los animales se encuentran previamente atrapados en una jaula y son liberados con el fin de ser cazados.

Adaptado de: <http://www.huntright.org/where-we-stand/fair-chase>